



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

al Sr. Don Juan de... - Laudo que adiciora en los abogados
procuradores de las dhas. causas con sus fundamentos y publicacion.

Los Regantes
D. Juan de...
D. Juan de...

El Sr. D. Juan de... Recordador, Dijo que en el d. 1.º de Mayo
de los Comunes de Navarra se confirmo a los Regantes
de Navarra la Pruzalla que en el Rio Segura Resguarda
desde la guerra del Malecon a la Puente de Madera
solo de ella an formada una confirmacion q. esta en la mesa de
la Real de la qual se hizo Relacion = Del Sr. D. Juan de...

Propos. de...
D. Juan de...

Dona... Obispo que en Obediencia del Real despacho y auto sub
sequentes de los Señores Justicia desta Ciudad, en quanto an Obreban
en eledicramen, se mande por esta Ciudad reconocer la concabida
que en el arud mayor alapare de arriba de el, y que obrando con mas
causa las abenidas de el mes de Septiembre proximo por el Cns de los
puntos de danos que quedaren en esta Republica, y que encargue a
Cavallero Capitulat que conexas en el dho. mes de Mayo Justificacion del
que los dho. justicia para exponerle al Al. Consejo con los demas que
en el mes de... igualmente que reconozca la Raza que corre desde
el puente de las rablas a la Carranca de la Puente de Madera
cuando las aguas de Sangonera antes de la derivacion del Arroyo de Villaverde
de la que arrastrados que dandose abocado el golpe de las aguas por el,
no arrendado la corriente que antes por la dha. Raza, y de abenidas al
de el Arroyo, para que se median los dhas. puntos por el
de la Redificacion de los Arroyos sobre que se aya el abaluar
queda acumulada esta la que tendra por el en su justificacion de la
Raza, y unora en su forma y Caluacion con los demas, para q.
se nombre tambien Cavallero Comisario; y que se señale para obe
derer lo demas que se manda por el Real despacho, Removiendo por el
los antecedentes Exemplares que Obrebe Lee S.M. en el archibo =

El Sr. Don Juan de... Dijo que de dho. Arroyo de...